REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 417
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/07/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exenta Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 354 de fecha 03.07.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio Nº 036, de fecha 11/01/2018
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, de junio 2018.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10º, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo Nº251, Puerto Williams, Rut. Nº , por la compra 100 poleras con escudo y estampado municipal, material dry fit, divididas en: 25 talla 12, 25 talla S, 25 talla M y 25 talla L, para premios y reconocimientos participantes actividad municipal Desafío Escenario y Fiesta de la Nieve. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.008.000			PREMIOS Y OTROS	$ 445.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALRCÓN
ALCALDE

POG/SPC/jcm
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;